DICTAMEN DAJ Nº 1830 del 16 de noviembre de 2017.-

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el marco del llamado **MOPC N° 109/17** "*LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MOPC*". **ID 335048. DAJ N° 4703/2017. SCEO N° 1218/2017.**

ABG. LISE ALEJANDRA VERA, *Directora*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de recepción y apertura de sobres**, llevada a cabo en el salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones el día 10 de noviembre de 2017. En la misma se dejó constancia de que:

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el pliego de bases y condiciones.

2. Se invitó a los oferentes a revisar las copias de las ofertas presentadas, luego de revisarlas manifiestan que no desean dejar observación".

- **Memorándum SCEO N° 1218/2017**, del 10 de noviembre de 2017, por el cual la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el análisis jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:

1) ***HZ INGENIERÍA EN GENERAL de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini (RUC N° 2278535-3)***

2) ***EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas (RUC N° 933709-1)***

3) ***FRIOTEXS SRL (RUC N° 80060869-0)***

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Providencia Interna CC-dg N° 82/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, del Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, que se expide aclarando que *se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el pliego de bases y condiciones.*

Del análisis realizado por el mencionado departamento se deduce que todas las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes participantes del llamado de referencia CUMPLEN con lo requerido en las bases del llamado.

Abg. Dahiana Arce
Mat. C.S.J. Nº 34.0[illegible]
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contrat[illegible]
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

DICTAMEN DAJ Nº 1830 del 16 de noviembre de 2017.-

remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

IV- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios y Sección VII – Anexo Nº I del pliego de bases y condiciones del presente llamado, esta dependencia sugiere **proseguir** de conformidad a las disposiciones contenidas en la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones.

Atentamente

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

ANEXO N°1

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande tapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LLAMADO MOPC N° 109/17 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL MOPC". ID N° 335048.	HZ INGENIERÍA SERVICIOS de Carlos Holtzberger	EN OBRAS de Nelson Segovia	FRIOTEX G SRL
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
f. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
D) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferenteno se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.595
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Abg. C. Macarena Duarte
Mat. Nº 36.897